



San José, 11 de diciembre de 2009

Oficio N° 09 - 1234

Señor  
MSc. José Lino Chavez López  
Presidente  
Tribunal Ambiental Administrativo

Estimado señor:

Por este medio rendimos informe requerido referente al siguiente caso:

**Expediente:** 174-09-03  
**Resolución:** 1417-09-TAA de las 7 horas del 02 de noviembre de 2009  
**Fecha de notificación:** 8:40 horas del 06 de noviembre de 2009  
**Proceso:** Denuncia de carácter ambiental por tala de árboles, eliminación de bosque, invasión a la zona marítimo Terrestre.  
**Recurrido:** Complejo Hotelero RIU

**A. Acciones realizadas anteriormente por el Instituto Geográfico Nacional en cumplimiento de la Resolución antes citada**

1. Remisión del oficio suscrito por la Ing. Leda Araya Villalobos, indicando solicitud de ampliación del plazo, con el objeto de programar y realizar gira de inspección de campo al sitio objeto del caso. Gira de inspección que debido a carga de trabajo y disponibilidad presupuestaria, logramos realizarla en la semana del 07 al 12 de diciembre del año en curso.

**B. Informe sobre inspección de campo realizada en sector del presente caso**

Con base en el Oficio N° DGT-960-09 sin fecha, recibido en esta Dirección General el día 11 de diciembre del año en curso, rendimos el siguiente informe en cumplimiento del Considerando Sexto **Resolución:** 1417-09-TAA de las 7 horas del 02 de noviembre de 2009, que señala:

*“Para el establecimiento de la verdad real de los hechos, este Tribunal le solicita al Msc. Max Lobo Hernández, en su condición de Director General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o quién ocupe su puesto, que realice una inspección “in situ” e informe sobre la demarcación y verificación de los mojones, en vista de que algunos mojones enumerados no se mantienen una misma dirección o rumbo y están de color gris otros de color amarillo....se le ordene al Departamento de Topografía del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio que indique si el Complejo Hotelero Riu ...está invadiendo la Zona Marítimo Terrestre”...*



---

Pág.- 2

---

**Resultados y conclusiones:**

- Se realizó la gira en los días 01 al 03 de diciembre del presente año.
- Se verificó la existencia de los mojones M29 al M32 y M26, M25, además de los mojones M162 al M147, y el pin 2 en la Playa Matapalo.
- Se realizó el levantamiento de la Zona Marítimo Terrestre; se hizo la topografía de los mojones al igual que de los detalles presentes cercanos a la zona pública y de construcciones cercanas del Hotel Riu, también se hizo un levantamiento de algunos árboles de mangle presentes en la zona.
- Los árboles de mangle encontrados se ubican entre los mojones 149 al 155; y el tipo de terreno entre estos mojones son arenas.
- Se encontraron algunos mojones con arenas que alcanzaban hasta la cabeza del mojón y algunos debajo del nivel de terreno (de las arenas).
- Se observó que los mojones M25 y M152 se encuentran quebrados.
- Se verificó la posición de los mismos con base en el levantamiento local realizado del 01 al 03 de diciembre y los registros de la oficina de Cálculo de este instituto del año 2004; de acuerdo con la Gaceta 131 del 06 de julio de 2004 aviso de publicación 04-13; encontrándose concordancia.

El trabajo se realizó en la playa Matapalo sin presencia de personeros de ninguna entidad aparte de la cuadrilla de este instituto.

**Se anexa dibujo (1 lamina) con información técnica topográfica y grafica, y otros datos sobre la inspección de campo realizada.**

De Ud, cordialmente,  
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

Max A Lobo Hernández  
Director General

✉ Ing. Leda Araya Villalobos, Jefa Departamento de Geodesia y Topografía, IGN  
✉ Ing. Omar Sotelo Porras, Departamento de Geodesia y Topografía, IGN



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL



---

**Pág.- 3**

---

 Archivo